

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que por auto del 28 de junio de 2023 se dispuso la terminación del proceso y se autorizó la entrega de los títulos judiciales que se encontraban constituidos frente a algunos codemandados con ocasión a las medidas decretadas; el codemandado JOHN ORLANDO PUPIALES ROSERO, informó sobre unos títulos adicionales pendientes de autorización para su devolución por parte de la Oficina de Ejecución Civil.

En la fecha, **23 DE AGOSTO DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO (ACUMULADO)
DEMANDANTE: LUZ STELLA FERNÁNDEZ DE CETINA C.C. 41.701.193
DEMANDADOS: LUZ MARINA FLOREZ GRISALES C.C. 24.329.049
MARIA HELENA REINOSA TANGARIFE C.C. 30.278.070
DIANA ALEJANDRA QUINTERO ZULETA C.C. 24.341.865
RADICADO: 1700140030102023-00069-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a efectuar la devolución de los dineros que le fueron descontados a la parte demandada y que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho; para tal fin se librará oficio a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, sección depósitos judiciales de Manizales, para que le hagan entrega a **JHON ORLANDO PUPIALES ROSERO** con cédula de ciudadanía No. **80.066.387**, o a quien cuente con poder para el efecto, de los títulos de depósito judicial que a la fecha se encuentren constituidos con ocasión del presente proceso y los que se llegaren a constituir, comoquiera que el proceso se encuentra terminado frente al referido sujeto procesal.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 138 el 24 de agosto de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c84ff2a32408851f5614c3ceba779d447a6f3b09a8df895537614beab431e10f**

Documento generado en 23/08/2023 11:53:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>